



Expediente No. 2020-198

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
27 DE OCTUBRE DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **JEISON ALBERTO HERNANDEZ SERRANO** en contra de **C.I. PRODECO S.A. y otros**, informándole que se hace necesario poner en conocimiento al liquidador de DIMANTEC Ltda. en liquidación, del presente proceso. Sírvasse Proveer.

1


CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
27 DE OCTUBRE DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Se observa que la litisconsorte demandada **DIMANTEC Ltda.**, dio contestación a la demanda el día 01 de marzo de 2021, por auto de 07 de febrero de 2021 se admitió la reforma de la demanda, que fue contestada por DIMANTEC Ltda., el día 15 de febrero de 2022.

Mediante auto de fecha de 16 de mayo de 2022, se tuvo por contestada la demanda y por auto del día 2 de junio del año 2023, notificado en estado No. 24, se fijó fecha para la realización de audiencia, día 26 de octubre de 2023.

Ahora bien, verificado el CERL de la demandada DIMANTEC Ltda, en la página web RUES, observa el Despacho que fue inscrito el proceso de liquidación de la sociedad en la fecha del 9 de mayo de 2022, es decir, de manera posterior a la contestación efectuada por la demandada.

Lo anterior, hace necesario poner en conocimiento al liquidador la existencia del presente proceso, con independencia de quien funja o de quien haya sido nombrado como liquidador, en aras no solo de evitar nulidades e irregularidades procesales, por cuanto la liquidación fue sobreviniente; sino también con el fin de que la entidad en liquidación, proceda a incluir el presente proceso en las obligaciones contingentes, con la graduación y reservas que correspondan.

Así, las cosas, se ordenará a la Secretaría cumplir de manera inmediata la orden y se fijará fecha para la celebración de la audiencia prevista por el legislador en el artículo 77 del CPL y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:



PRIMERO: PONER en conocimiento al liquidador de la demandada **DIMANTEC Ltda. en liquidación**, el presente proceso judicial; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría del Juzgado, proceda de manera inmediata con el trámite de notificación al liquidador de la demandada, informando la existencia del proceso; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

TERCERO: Señalar como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPL y de la SS, el viernes 24 de noviembre del año 2023 a la hora de las 02:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

QUINTO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo; envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 30 DE OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 47